



MEMORANDO

PARA: **SANDRA PATRICIA MONTOYA**
Directora de Control Ambiental (e)

ELKIN EMIR CABRERA BARRERA
Subdirector de Recurso Hídrico y del Suelo

JUAN CAMILO SANTAMARIA HERRERA
Subdirector Financiero

DE: **LILIAN RODRIGUEZ CARVAJAL**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Comunicación informe definitivo de auditoría interna a “Licencias y permisos” y respuesta al radicado No. 2014IE121223 SRHS

De manera atenta, les remito el informe definitivo de la Auditoría Interna a **Licencias y Permisos**, realizada en cumplimiento al Plan de Auditorías de esta Oficina, para que en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de su recibo, implementen las acciones respecto a todas y cada una de las observaciones y se incluyan en el Plan de Mejoramiento por Procesos en el aplicativo Isolución.

Se recibieron objeciones de la Subdirección Financiera mediante el radicado No.2014IE122744 del 25/07/14 y de la Dirección de Control Ambiental con el radicado No.2014IE122774 del 25/07/14, las cuales fueron contestadas mediante los radicados Nos. 2014IE126533 y 2014IE126651 respectivamente, ambos del 01/08/14. Así mismo, se recibió el radicado No. 2014IE121223 de la Subdirección de Recursos Hídrico, aceptando todas las observaciones y al cual se le da respuesta con el presente radicado.

Cabe anotar que se realizó mesa de trabajo en la cual se discutieron las diferencias presentadas entre los auditados y el auditor respecto al informe preliminar, quedando aprobado dicho informe. A continuación se presenta el informe definitivo, el cual contiene las aclaraciones efectuadas por la OCI mediante el radicado No. 2014IE120563 del 22/07/14 y la observación efectuada por DCA, aceptada mediante el radicado 2014IE126651 DEL 1/08/14, así:

ANEXO 3. INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA INTERNA

<p>Dependencia o proceso auditado: Licencias y permisos ambientales Responsable del proceso o dependencia: Sandra Patricia Montoya, Directora de Control Ambiental; Rodrigo Alberto Manrique, Subdirector de Calidad del Aire Auditiva y Visual; Sandra Patricia Montoya V., Subdirectora de Control Ambiental al Sector Público; José Fabián Cruz, Subdirector de Ecosistemas y Ruralidad (e); Alberto Acero Aguirre, Subdirector de Eco urbanismo y Gestión Ambiental Empresarial; Carmen Rocío González, Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre; Elkin Emir Cabrera Barrera, Subdirector del Recurso Hídrico y del Suelo. Auditor: Sara Stella Moyano M., profesional especializado 222 grado 19. Fecha de realización de la auditoría: Del 20 de mayo al 7 de julio de 2014</p>
<p>1. OBJETO DE LA AUDITORIA</p> <p>Revisar los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de la SDA del proceso Evaluación, Control y Seguimiento relacionados con el otorgamiento de licencias y permisos para establecer su cumplimiento, así como el de los términos de la normatividad aplicable.</p>
<p>2. ALCANCE DE LA AUDITORIA</p> <p>La auditoría cubrió la gestión realizada durante la vigencia 2013 hasta abril de 2014.</p>
<p>DOCUMENTOS DE REVISADOS</p> <p>Se revisaron aleatoriamente expedientes, el Sistema de Información Forest y el Sistema Siasoft en donde se lleva la contabilidad de la Secretaria.</p>
<p>4. VERIFICACION DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES PLANTEADAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS DEL AUDITADO</p> <p>Lo verificará la persona encargada del tema, de acuerdo al Plan de Acción de esta Oficina, aprobado para la vigencia 2014.</p>
<p>DESARROLLO DE LA AUDITORIA (observaciones y recomendaciones)*</p>

Mediante el radicado No. 2014IE86441 del 27/05/14 la OCI solicitó información a la DCA relacionada con las licencias y permisos otorgados y tramitados durante el periodo comprendido entre el 1/01/13 y el 30/04/14 y sobre el total de expedientes de la SDA.

La Dirección de Control Ambiental dió respuesta con el radicado No. 2014IE91714 del 4/06/14 enviando el listado de las licencias y permisos otorgados y tramitados durante el periodo mencionado. Así mismo, incluyó información con relación al total

de expedientes por cada una de las Subdirecciones y un consolidado que fue aclarado mediante el radicado No. 2014IE122744, proceso 2872063.

Con el radicado No. 2014IE94702 del 9/6/14 se solicitó el préstamo de once (11) expedientes de los cuales tan solo nos facilitaron siete (7).

El listado presentado por la DCA fue comparado con algunos registros contables, encontrando diferencias como por ejemplo no contenía información sobre la solicitud de licencia ambiental de la firma Gaia Vitare Ltda, la cual se encuentra en trámite.

De acuerdo con la información dada por el personal del área contable y el análisis efectuado a los registros contables, se aclara que la SDA **en el momento del pago del valor por concepto de evaluación**, registra dicho pago como un **ingreso recibido por anticipado** y cuando la SDA **expide el concepto técnico**, en donde recomienda la aprobación de la solicitud o la negación, **causa el ingreso**.

OBSERVACIONES:

I. LICENCIAS

A continuación se presentan las observaciones que se encontraron en la revisión de algunos expedientes y en el Sistema Forest, basados en los registros contables encontrados en la contabilidad de la SDA, por concepto de ingresos por licencias por el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2013 al 30 de abril de 2014, así:

AUXILIAR CONTABLE 411046-0801 INGRESOS NO TRIBUTARIOS POR LICENCIAS	
2013	VALOR
GAIA VITARE LTDA	2.024.895,83
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE	15.900,00
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	148.000,00
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	34.700,00

AGUA TIERRA AIRE ELEMENTOS LIMITADA	82.341,00
CLICK ON GREEN S A S	16.129,00
TOTAL	2.321.965,83

Nota: los valores que se presentan en rojo no corresponden a pagos por evaluación solicitudes de licencia ambiental. Ver numeral 4.

Se efectuó una revisión aleatoria de licencias tramitadas y otorgadas, en algunos casos en el expediente y en otros en el Sistema Forest o en ambos.

1. GAIA VITARE LTDA (Exp. DM 07 2003 741):

El expediente no fue facilitado por la DCA, por lo tanto la información fue consultada en el Sistema Forest, encontrando lo siguiente:

GAIA VITARE SOLICITUD AMPLIACION LICENCIA AMBIENTAL			
2012ER080952	04/07/2012	solicitud modificación licencia	257 folios
2012EE098427	16/08/2012	Solicitud constancia pago evaluación	1 folio
2012ER134971	07/11/2012	Respuesta requerimiento 2012ER 098427 recibo de pago y liquidación	5 folios
Auto 3091	14/11/2013	Por el cual se inicia un trámite administrativo de ampliación licencia ambiental	6 folios
2013EE154269	15/11/2013	Citación notificación auto	1 folio
2013IE178275	26/12/2013	Concepto técnico 10365 de 2013	47 folios

- 1.1. La SDA se demoró un año para la expedición del auto de inicio, como se puede evidenciar en el cuadro anterior, incumpliendo el procedimiento **126PM04-PR99 Evaluación de solicitudes de licencia ambiental, numeral 8 lineamientos de políticas de operación, ítem Procedimiento para la modificación de la licencia ambiental**, en donde se establece que a partir de la solicitud con el lleno de los requisitos, la SDA tendrá cinco (5) días hábiles para expedir el auto de inicio. En el Sistema Forest no se encontró información sobre la expedición del acto administrativo.

- 1.2. El área contable el día 1/11/12 registró el ingreso por anticipado del recibo de caja No. 416999 por valor de \$2.024.895,83 y el día 31/10/13 causa el ingreso mediante el comprobante No. NC-0000395 incluyendo en su descripción: **“RADICADO-2012ER134971 PROCESO-2467003-Se emitió concepto técnico”**, al revisar la información se evidenció que el concepto técnico No. 10365 fue expedido el 26/12/13, cuyo objetivo era evaluar la solicitud de modificación de la licencia ambiental otorgada por la SDA en el 2010; por lo anterior se concluye que el comprobante presenta una inexactitud en dicha descripción y la causación del ingreso no fue oportuna (principios contables registro, causación y asociación).

2. **AGUA, TIERRA, AIRE, ELEMENTOS LTDA. (Exp. DM 07 08 1497):**

AGUA, TIERRA, AIRE, ELEMENTOS LTDA SOLICITUD SESION LICENCIA AMBIENTAL			
2012ER156909	18/12/2012	solicitud cesión licencia	13 folios
2012EE005428	16/01/2013	Solicitud constancia pago evaluación	3 folio
2013ER016190	14/02/2013	Respuesta requerimiento 2012ER 005428 recibo de pago y liquidación	5 folios
Res. 1229	12/08/2013	Por la cual se niega la cesión de una licencia	10 Folios

- 2.1. Como se puede observar en el cuadro anterior, hay demora de aproximadamente seis (6) meses para emitir el acto administrativo, teniendo en cuenta que la empresa completó los documentos el 16/01/13. Incumpliendo lo establecido en el **procedimiento 126PM04-PR99 Evaluación de solicitudes de licencia ambiental**, numeral 8 lineamientos de políticas de operación, ítem Cesión total o parcial de la licencia ambiental, en donde se establece que *“la SDA deberá pronunciarse sobre la cesión dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud mediante acto administrativo y expedirá los actos administrativos que fueren necesarios para el efecto”*.
- 2.2. El área contable el día **5/02/13 causa el ingreso recibido por valor de \$82.341** por concepto de solicitud sesión licencia mediante el comprobante No. RC-353485. Luego de efectuar la evaluación correspondiente, la SDA expide la **resolución No. 01229 el 12/08/13** por medio de la cual niega la cesión de la licencia con lo que se concluye que la causación del ingreso fue anticipada por cuanto el acto

administrativo tiene fecha de **ejecutoria 3/09/13** y solo hasta esta fecha debió causarse el ingreso recibido por anticipado.

3. CLICK ON GREEN S.A.S. (Exp. SDA 07 2012 1195):

CLICK ON GREEN			
2012ER013757	27/01/2012	Solicitud términos de referencia para solicitud licencia ambiental	1
2012ER063407	18/05/2012	Solicitud licencia ambiental	100
2012ER125098	16/10/2012	Derecho petición, solicitud información sobre proceso de licencia ambiental	6
2012EE131395	31/10/2012	Respuesta a derecho petición 2012ER125098	2
2012EE133591	04/11/2012	Respuesta solicitud términos referencia radicado 2012ER13757 27/01/12	1
2012ER144785	27/11/2012	Envío anexo solicitud licencia ambiental	2
2012ER150495	07/12/2012	Envío anexo solicitud licencia ambiental	2
Auto 00254	16/12/2012	Inicio tramite para la obtención de licencia	6
2012ER009449	28/01/2012	Actualización línea base Rad.2012EE133591	85
2013ER010878	30/01/2013	Envío documento No necesidad PM Arq-	4
C.T- 565	10/02/2013	Requerimiento información adicional	25
Auto Req. 00257	28/02/2013	Requerimiento de documentos y suspende términos.	27
2013ER037253	08/04/2013	Rta. radicado 2013EE022037 línea base PMA	144
C.T- 02739	18/05/2013	Viabilidad técnica para otorgar licencia	36
Res. 01262	15/08/2013	por la cual se otorga licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones	23
2013ER128585	27/09/2013	Rta. requerimientos resolución 1262	50

- 3.1. El 27/01/12 la empresa mediante el radicado No. 2012ER013757 solicita los términos de referencia para el trámite de una licencia ambiental, con el radicado No. 2012ER063407 del 18/05/12 solicita la licencia y envía los documentos, incluido el recibo de caja No. 400124 por valor de \$661.042. Solo hasta el día 4/11/12 (nueve meses después) la Secretaría le informa sobre los términos de referencia para la solicitud de una licencia, lo que evidencia que la respuesta a los requerimientos no es oportuna, existiendo mucha demora para su atención. Tampoco se tuvo en cuenta que el usuario

ya había solicitado la licencia y que el 31/10/12 la empresa había enviado un derecho de petición solicitando información sobre el estado del trámite.

Además, la SDA mediante el radicado No. 2012EE131395 del 31/10/12 da respuesta al derecho de petición a la empresa, documento que no fue encontrado en el expediente y el cual fue revisado en el Forest, observándose por un lado que no se contesta en forma completa la petición (no se responden las preguntas de cuánto se demora el estudio y qué documentos adicionales se requieren) y por otro, que el expediente no se encuentra completo.

- 3.2. La segunda carpeta de este expediente se encuentra numerada hasta el folio 447, es decir los siguientes sesenta y un (61) documentos no se encuentran foliados; así mismo se encontraron otros documentos sin foliar en la carpeta uno (1), como por ejemplo el radicado 2012EE133591, el 2012ER057758, entre otros.
- 3.3. El área contable el día 18/05/12 registró el ingreso recibido por anticipado correspondiente al recibo de caja No. 400124 por valor de \$661.042 y mediante el **comprobante No. NC-0000323 del 3/12/2012** la SDA causó el ingreso por concepto de pago de la evaluación, con la siguiente descripción: “*Radicado 2012ER063407-Proceso No. 2363738- Se emitió concepto técnico*”. Revisado el **concepto técnico No. 565** por medio del cual se recomienda solicitar información adicional a la empresa se observa que fue **expedido el 10/02/13** y el concepto **técnico No. 02739**, por medio del cual se recomienda otorgar la licencia ambiental a la empresa, **fue expedido el 18/5/13**. Por todo lo anterior se concluye que la causación del ingreso fue anticipada y la descripción del comprobante no se encuentra ajustada a la realidad; igualmente la cancelación del **seguimiento** por valor de \$16.129, fue registrado en una cuenta errada **411046-0801 Licencias Ambientales-Evaluación** mediante el **comprobante No. RC-0046328** del 27/09/13, se aclara que dicho valor fue cobrado en la resolución 01262 (principios contables registro, causación y asociación).

4. IDRD Y EAAB:



- 4.1. Revisados estos registros contables efectuados en el auxiliar **411046-0801 Ingresos no tributarios por Licencias** de las empresas IDRD y EAAB frente a los documentos encontrados en el **Sistema Forest** y en la herramienta jurídica virtual denominada **Boletín legal ambiental**, se concluye que no pertenecen a este concepto de ingreso, por lo tanto son registros errados ya que corresponden a pagos por concepto de evaluación y seguimiento por tratamientos silviculturales, así:
- 4.1.1. **IDRD**: El comprobante de contabilidad No. CXT-000059 del 1/09/13 en su descripción expresa “CAUSACION BALANCE POR NOTIFICACION Y EJECUTORIA RESOL.3732 DE 2010 EVAL. Y SGTO. Al revisar la resolución 3732 de 2010 se encuentra que por medio de ésta se exige cumplimiento de pago por compensación de tratamiento silvicultural y se toman otras determinaciones y que en el parágrafo del artículo segundo expresa que deben remitir copias del recibo de consignación de la **compensación** y de la **evaluación y seguimiento**, esta última por valor de \$15.900.
- 4.1.2. **EAAB**: El comprobante de contabilidad No. CXT-000058 del 31/08/13 en la descripción del registro expresa para un registro: “CAUSACION RESOL.1684/10 EVAL. Y SGTO” y para el otro: “CAUSACION RESOL. 4729/10 EVAL. Y SGTO” y al revisar las resoluciones 1684 y 4729 de 2010 se encuentra que por medio de éstas se exige cumplimiento de pago por compensación de tratamiento silvicultural y el artículo primero de la res. 1684/10 expresa que deben consignar el valor de la compensación y la **evaluación y seguimiento**, esta última por valor de \$34.700 y la resolución No. 4729 de 2010, en el parágrafo del artículo segundo expresa que deben remitir copia de la consignación de la compensación y de la **evaluación y seguimiento** por valor de \$148.000.

II. PERMISOS

A continuación se presentan las observaciones que se encontraron en la revisión aleatoria de solicitudes de permiso, verificando los expedientes y en el Sistema Forest, con base en los registros contables de la SDA por concepto de ingresos por exploración de aguas subterráneas, por concesión

de aguas subterráneas y por vertimientos por el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2013 y el 30 de abril de 2014, así:

1. EXPLORACION DE AGUAS SUBTERRÁNEAS:

En el auxiliar se encontró la siguiente información:

AUXILIAR 411046-08014 Ingresos no tributarios por Exploración Aguas Subterráneas	VALOR
2013	
ADA AZUCENA MORENO REYES /LLUB DON QUIJOTE	661.042,00
AUTOLAVADO EL PASTUSO	330.356,00
TOTAL	\$ 991.398,00

1.1. ADA AZUCENA MORENO REYES /LUBRICANTES DON QUIJOTE (DM 01 97 332):

1.1.1. La SDA expidió el concepto técnico No. 9371 el 27/12/12, cuyo objetivo fue evaluar la solicitud de prórroga presentada por el usuario y en el que se concluye, entre otros, que se considera técnicamente viable otorgar la prórroga de la concesión por cinco (5) años y una vez revisado el Sistema Forest no se encontró acto administrativo por medio del cual se conceda o se niegue esta solicitud.

1.1.2. Mediante el comprobante **No. NC-0000353 del 26/04/13** se causa el ingreso por valor de \$661.042 y en cuya descripción se expresa "Radicado-2012ER087318; proceso 2397056-Se emitió concepto técnico". Revisado en el Sistema Forest dicho radicado de fecha 23/07/13, se encontró que corresponde a la **solicitud de prórroga concesión del pozo 01-0055**, la cual vence el 27/11/12 y adjunta 56 folios incluido el Recibo de Caja No. 406193 del 23/07/13; por lo anterior se concluye que no corresponde a solicitud de **exploración para la perforación de un pozo** como aparece registrado sino a **solicitud de prórroga de permiso por concesión de aguas subterráneas**; así mismo, se encontró que el **Concepto Técnico 9371 se emitió el 27/12/12**; por lo tanto y de acuerdo a la dinámica que se viene aplicando este ingreso corresponde a la vigencia anterior.

1.2. AUTOLAVADO EL PASTUSO (DM 01 1997 395):

1.2.1. Mediante el radicado 2012ER128071 de fecha 23/10/12 la empresa solicita la prórroga de la concesión que tiene vigente y la Secretaría le da respuesta mediante el radicado 2012EE161776 del 27/12/12, en el cual se encontraron expresiones como: "Por tal razón la fecha de vencimiento de la actual concesión de aguas subterráneas vence por lo menos el 17 de diciembre de 2014", "... la prórroga de concesión de aguas subterráneas procede solo durante el último año de vigencia; razón por la cual la documentación requerida para su renovación deberá radicarse dentro de este periodo". En el último párrafo se dice: "Finalmente se les informa que se requiere que la documentación sea allegada en el tiempo de ley, en cuyo caso la fecha máxima de presentación serán cuatro (4) meses calendario contados anteriores a la fecha de vencimiento de la concesión, en cuyo caso sería a mediados del mes de agosto del año 2014". Como se puede ver, las respuestas no son claras, precisas y concisas.

Por otro lado, no se encontró ninguna aclaración sobre el pago efectuado mediante el recibo de caja No. 415479, debido a que de acuerdo al radicado, solo en el 2014 se efectuaría la evaluación correspondiente.

1.2.1. Mediante el comprobante No. NC-0000353 del 26/04/13 el área contable causó el ingreso de esta empresa por valor de \$330.356, cuya descripción expresa "*Radicado- 2012ER128071; proceso 2450717-Se emitió concepto técnico*". Revisado en el Sistema Forest, se encontró que la solicitud 2012ER128071 corresponde a la prórroga de concesión de aguas subterráneas del pozo 10-0024, tiene 224 folios anexos, incluido el recibo de caja No. 415479 del 19/10/2012. Se concluye que este ingreso no corresponde a una solicitud de exploración para la perforación de un pozo sino a **una solicitud de prórroga de concesión de aguas subterráneas** y de conformidad con el radicado 2012EE161776 la evaluación solo se podrá realizar en la vigencia 2014 y por lo tanto **no se ha expedido concepto técnico alguno**, por lo que la causación del ingreso no se debió efectuar por cuanto no se ha prestado el servicio y la descripción del comprobante no corresponde a la realidad.

1.2.2. El expediente no se encuentra organizado cronológicamente y actualizado, como lo establece el procedimiento 126PM04-PR53 Administración de expedientes, en la actividad número seis (6) de la descripción del procedimiento, como se muestra en el siguiente cuadro:



TOMO 3			
DOCUMENTO	FECHA	TEMA	FOLIO
2010ER17999	07/04/2010	ENVIO CERTIFICADO CALIBRAC.MEDIDOR	508 A 510
RES 4769	17/06/2010	RES. 4769 17 6 10 SE REVOCA PROC.SANC. Y PLIEGO CARGOS	511A518
4903754	24/12/2010	CITACION PARA NOTIFICACION C.T.7746	519
	17/06/2010	FIJACION EDICTO Y LISTA CHEQUEO	520 A 521
RC 415479	10/10/2012	R.C. 415479 PERMISO EXPLORACION.	522
2012ER128071	23/10/2012	SOL.PRORROGA.CONCESION AGUAS	SIN FOLIAR
2013ER158820	25/11/2013	ENVIO INFORM REQ. POZO P8-10-00024S	SIN FOLIAR
2013ER067057	07/06/2013	SOLICITUD AUTO CAMBIO MEDIDOR X AVERIA	SIN FOLIAR
2012EE161776	27/12/2012	RTA.-REQ.SOL PRORROGA CONCESION	FOLIO 523 A 525
2013EE063308	30/05/2013	INVITACION CAPACITACION APLICATIVO	FOLIO 526 A 527
	30/07/2013	ACTA VISITA TECNICA	FOLIO 528 A 529
2013IE113292	02/09/2013	COMUN. GRUPO JUR RESPECTO A VISITA	SIN FOLIAR
2013EE113296	02/09/2013	INFORMAC SOBRE VISITA DE SEGUIM.	FOLIO 530

2. CONCESION DE AGUAS SUBTERRÁNEAS:

Para el mismo periodo (1/1/13 a 30/04/14) se revisaron los registros contables, encontrando los siguientes por este concepto:

AUXILIAR 411046-08014 Ingresos no tributarios por Exploración Aguas Subterráneas	VALOR
2013	
MANUFACTURAS ELIOT S.A.	1.759.969,00
MANUFACTURAS ELIOT S.A.	1.759.969,00
PANAMCO COLOMBIA S.A.	1.759.969,00
GRASCO - FABRICA DE GRASAS Y PROD QUIMI	1.322.415,00
GASEOSAS COLOMBIANAS S. A.	1.322.415,00
GASEOSAS COLOMBIANAS S. A.	1.322.415,00
FAJARDO HECTOR GILMAYER-MULTISE	236.789,00
ARACELLY FORERO/AUTOLAVADO LAS 2 AVEN	236.789,00

INDUSTRIAS METALICAS ASOCIADAS IMAL S.A.	169.038,00
JARDINES DEL APOGEO S.A	169.038,00
LUBRICANTES BAUMES/SEGUNDO BAUD	84.350,00
CORPORACION CLUB CAMPESTRE GUAY/Guillermo Humberto huertas	84.350,00
UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA	84.350,00
TOTAL	\$ 10.311.856,00
2014	
NEYER ULISES BAQUERO BAQUERO	991.728,00
JARDINES DE PAZ	241.384,00
COLEGIO TERESIANO	0,00
COOTRANSNIZA LTDA	0,00
COLEGIO TERESIANO	991.728,00
COOTRANSNIZA LTDA	661.042,00
TOTAL	2.885.882,00

2.1. MANUFACTURAS ELIOT (DM 01 02 928):

2.1.1. En el expediente **no se encontró el radicado No. 2012ER085269** por medio del cual la empresa solicitó a la SDA la prórroga de la concesión de aguas subterráneas para los pozos Nos. PZ-09-0043 y PZ-09-0044, al cual adjuntó 124 folios incluidos los recibos de caja Nos. 405671 y 405672. Se encontró el Concepto Técnico No. 01004 del 26/02/13 cuyo objetivo es “Realizar seguimiento a la concesión vigente de los pozos profundos identificados con los códigos pz-09-0043 y pz-09-0044 ...”, pero no la evaluación de la solicitud de prórroga. En el Sistema Forest se encontró el **concepto técnico 2293 del 13/03/14** cuyo objetivo era evaluar la solicitud efectuada para los pozos 43 y 44 y cuya conclusión establece viable otorgar la concesión por cinco años. Se concluye que el expediente no se encuentra actualizado.

2.1.2. En el tomo 7 se encontraron los folios 1423 y 1424 que no son de este expediente ya que corresponden a los recibos de caja Nos. 400420 y 400421 ambos del 23/05/12 y que son del **Club Campestre el Rancho**, por concepto de consumo POZO 11-0028 vigencia 2011 y expediente DM-01-97-448.

- 2.1.3. En los folios 1470 a 1473 se encuentra el acta de visita técnica, la cual no tiene fecha ni hora en la que fue practicada, firmada por Luz Ángela Luna Castillo y Sergio Ramírez Arguello.
- 2.1.4. Revisada la contabilidad se encontró que mediante el comprobante No. NC-0000353 del 26/04/2013 se causó el ingreso de los recibos de caja Nos. 405671 y 405672 por valor de \$1.759.969 cada uno y de fecha 16/07/12; en la descripción del comprobante dice "Radicado-2012ER085269;Proceso No. 2394143- se emitió concepto técnico. Una vez revisados los documentos que reposan en el expediente no se encontró dicho concepto técnico, pero en el Sistema Forest se encontró el concepto técnico 2293 del 13/03/14, por lo que se concluye que la causación del ingreso fue anticipada y la descripción del comprobante no corresponde a la realidad.
- 2.1.5. El expediente no se encuentra debidamente organizado cronológicamente y actualizado, como lo establece el procedimiento 126PM04-PR53 Administración de expedientes, en la actividad número seis (6) de la descripción del procedimiento, como se muestra en el siguiente cuadro:

TOMO 8			
DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCION	FOLIO
2013EE009961	29/01/2013	CITACION NOTIFICACION AUTO 2437 30/11/12 INICIO PROCESO SANCIONATORIO.	1446
2012EE147689	30/11/2012	AUTO 02437 CON CONSTANCIA EJEC Y NOTIF.INICIO PROCESO SANCIONATORIO	1447 AL 1453
		CERTIFICADO EXIST. CAMARA DE COMERCIO	1454 AL 1457
		FOTOCOPIA CEDULA DEL REP. LEGAL	1458
2013IE021114	26/02/2013	C.T. 01004 26/02/13 CONCLUSION VIENE INCUMPLIENDO HAY SOBRECONSUMO	1459 AL 1469
		ACTA VISITA	1470 AL 1473
25266	01/03/2013	PROC. AVISO INICIO PROC.SANC	1474
2013EE031979	22/03/2013	AUTO 000469 ARCHIVO TRAMITE ADM.	1475 AL 1483
	22/03/2013	AUTO 00473 22/03/13 FORMULA PLIEGO DE CARGOS	1484 A 1493
2013EE035443	07/03/2013	NOTIFICACION AUTO 473	1494 AL 1500
2013IE044176	22/04/2013	REMISION RES.ORIGINALES	1501
2013EE062246	29/05/2013	COMUNIC.CAMPAÑA MEDIC. NIVELES	1502 AL 1503
2013EE063325	30/05/2013	INVITACION CAPACITACION	1504 Y 1506
2013EE064207	31/05/2013	NOT. AUTO 925 2013 INICIO TRAMITE POZO 060	1507 AL 1519
2013EE070088	14/06/2013	PUBLICACION AVISO AUTO 925	1520

2.2. GASEOSAS COLOMBIANA (SDM 01 1997 6370):

2.2.1. Revisado el expediente se encontraron fotocopias de los radicados 2012ER069195 y 197 pero sin anexos, no se encontraron más documentos relacionados con la solicitud de prórroga de las concesiones por lo tanto se tuvo que buscar en el Sistema Forest en donde se pudieron revisar los radicados escaneados con todos los anexos y el concepto técnico No. 05696 del 20/06/14 en el cual se considera técnicamente viable otorgar la prórroga por cinco años.

2.2.2. En la contabilidad en el comprobante No. NC-0000353 del 26/04/13 se causó el ingreso de los recibos de caja Nos. 401232 y 401233 por valor de \$1.322.415 cada uno, ambos de fecha 30/05/12. En la descripción del comprobante aparece “Radicado-2012ER069197; Proceso No. 2371675-Se emitió concepto técnico” y “Radicado-2012ER069195; Proceso No. 2371670-Se emitió concepto técnico”, respectivamente.

Teniendo en cuenta lo comentado en el numeral 2.2.1. se concluye que la causación del ingreso fue anticipada y el comprobante en su descripción contiene información que no corresponde a la realidad.

2.2.3. El expediente no se encuentra debidamente organizado cronológicamente y actualizado, como lo establece el procedimiento 126PM04-PR53 Administración de expedientes, en la actividad número seis (6) de la descripción del procedimiento, como se muestra en el siguiente cuadro:

TOMO 6			
DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCION	FOLIO
2012IE049380	17/04/2012	C.T.03265 SEGUIM.CONCESIONES	1046 A 1088
2011ER148113	16/11/2011	ENVIO INFORME CARACT.AGUA POZOS	1089 A 1091
2012ER062804	17/05/2012	ENVIO INFORME CARACT.AGUA POZOS	1092 A 1155
2012ER084931	17/07/2012	RTA.RAD 2011ER148113 16/11/11	1156 A 1161
2012ER069197	04/06/2012	SOL.PRORROGA CONCESIÓN POZO	1162
2012ER069195	04/06/2012	SOL.PRORROGA CONCESIÓN POZO	1163
SIN	19/10/2012	ACTA VISITA TECNICA	1164 A 1166



	SIN	USOS DEL AGUA SUB TERRANEA EN BTA	536
2001ER28667	11/09/2001	ENVIO INFORME TECNICO POZOS	533 A 534

2.3. INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS (DM 01 97 620):

2.3.1. Como el expediente no fue facilitado por la Dirección de Control Ambiental, se consultó el Sistema Forest; se encontró el radicado No. 2012ER092890 del 3/08/12 mediante el cual la empresa solicita la prórroga de la concesión y adjunta 79 folios incluido el recibo de caja No. 404640 de fecha 5/07/12 por valor de \$1.759.969 por concepto de pago evaluación prórroga concesión de aguas subterráneas; mediante el radicado No. 2012EE126616 del 19/10/12 la SDA le informa que la solicitud fue extemporánea y debe realizar una solicitud de nueva concesión, complementando la información ya presentada; también se encontró que la empresa envió el radicado No. 2012ER133895 del 6/11/12 donde solicita se le dé impulso a la solicitud enviada el día 3/08/12, con lo que deja ver que no había recibido la respuesta de la SDA del 19/10/13. Este último radicado recibido en noviembre (2012ER133895), fue asignado al profesional Diego Alejandro Ruíz y lo cierra en el Sistema Forest el 11/11/12 con el argumento que envían copia de la Cámara de Comercio y que no requería respuesta, sin indagar o dar respuesta a la petición. La empresa envía el radicado 2013ER152870 del 13/11/13 en donde solicita la cancelación del pozo; la SDA realiza visita de sellamiento del pozo el día 20/12/13 y por último la empresa solicita indicaciones para la cancelación definitiva del pozo. La SDA no ha informado acerca del valor de la evaluación cancelada por la empresa.

2.3.2. Mediante el **comprobante No. NC-0000334 del 31/01/13** se causó el ingreso del recibo de caja No. 404640, cuya descripción expresa: "Radicado-2012ER092890; Proceso No. 2404709-Se emitió concepto técnico".

Por lo anterior comentado, se concluye que la SDA no ha hecho la evaluación correspondiente por cuanto la solicitud fue extemporánea y por lo tanto no se emitió concepto técnico alguno, contrario a lo que dice el comprobante contable.

3. VERTIMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Para el mismo periodo (1/1/13 a 30/04/14) se revisaron los registros contables, encontrando los siguientes por este concepto:

AUXILIAR 411046-08014 Ingresos por vertimientos	VALOR
2013	
PANAMCO COLOMBIA S.A.	1.003.113,00
GLORIAINESFALAGANTORRES/ESTAC.SERV.LIEVANO	254.066,00
METROBUS S A	249.513,00
JUAN PABLO PÍDEROS AVILES/SERVIAUTOS EL EDEN	236.789,00
MARTHA LUCIA CASALLAS MELO/LAVANDERIA PULLIMATIC /STELLA PULIDO USAQUEN NVA DUEÑA LAV PULIMATIC	236.789,00
ADELA SIERRA PRIETO 52256871/CURTIEMBRES EL PORVENIR/ES ADELAIDA SIERRA	236.789,00
MARIA MARGARITA HERRERA CASTRO /52693126 LAVAMOS CLUB	236.789,00
ELBERTO JULIO PALLARES CAMARGO/79508768	236.789,00
ANDRES CABRA GUZMAN/79624369 AUTOLAVADO CG	236.789,00
ERNESTO DIAZ CENTENO	236.789,00
LAVADOS INDUSTRIALES F & G LTDA	236.789,00
LANAS DEL CENTRO LTDA	236.789,00
LAVATEX S.A.	236.789,00
TECNIMERCEDES LTDA.	236.789,00
INVERSIONES ALARCON ALVARADO S A S	236.789,00
GREEN ANDINA COLOMBIA LTDA	236.789,00
EMPRESA COLOMBIANA DE CLAVOS S. A. EMCOCLAVOS S.A.	231.150,00
JORGE ERNESTO AMADO ARIAS	169.038,00
ANA JULIA AVILA	169.038,00
OASIS CENTRO DE BELLEZA AUTOMO	169.038,00
SANDRA ARGENIS FINO GONZALEZ	169.038,00
INDUSTRIA ANDINA DE ILUMINACION S A	169.038,00
JULIO CESAR DELGADO SEGURA	169.038,00
EDWIN GERENA MARTINEZ	169.038,00
GROUP OF DESIGN S.A. OFICINA DE DISEÑO Y ARQUITECT	169.038,00
INDUSTRIA COLOMBIANA DE HILOS AGUILA S.A	169.038,00
CROMAMOS LTDA	169.038,00
HQL SAS	169.038,00

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AUTOMOTORES SAN JORGE S A	165.012,00
COMERCIALIZADORA LA GRAN ESTACION S A S	165.012,00
EDUARDO SEBASTIAN CA?AS ESTRADA	118.225,00
GLORIA ELCY VARGAS SERRANO	118.225,00
MARTHA LUCIA MORALES GAMBOA	118.225,00
EULISES FLORIAN JOBO	118.225,00
RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	118.225,00
UNIPROQUIM S.A.	118.225,00
AUTOEXPRESS MORATO S A	118.225,00
PROCESADORA AMBIENTAL LTDA	118.225,00
BODEGAS DEL RHIN LTDA	118.225,00
EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S. A.	118.225,00
CONJUNTO RESIDENCIAL LOS SAUCES	118.225,00
PARROQUIA SANTA MARIA DEL PRADO	115.410,00
INVERSIONES ORMU S A	115.410,00
DETER RICO LTDA	115.410,00
ESTACION EL PINO 73 LTDA	115.410,00
HUMBERTO EMILIO ZULUAGA GOMEZ	84.530,00
RAMON RICO	84.350,00
CASALLAS SUNZA HERNANDO	84.350,00
ETLMEN AURORA GORDILLO MARTINEZ	84.350,00
CARMENZA ALONSO DE FORERO	84.350,00
JAIRO GALARZA AMAYA	84.350,00
GLORIAINESFALAGANTORRES	84.350,00
CARMEN RUTH MURCIA LOZADA	84.350,00
MARIA ISABEL CUSBA PIERNAGORDA	84.350,00
FLOR INES SACHICA	84.350,00
INVERCIONES .QUIRIGUA LTDA	84.350,00
SURAMERICANA DE FRUTAS LTDA	84.350,00
TRANSPORTADORA DE VEHICULOS S.A. TRAVESA	84.350,00
REVESTIMIENTOS DE COLOMBIA LTDA	84.350,00
CONSORCIO ASEO CAPITAL S.A. EMPRESA DE SERVICIOS	84.350,00
PETROCOMERCIALIZADORA SA-PETROCOM SA	84.350,00
PETROCOMERCIALIZADORA SA-PETROCOM SA	84.350,00

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

PETROCOMERCIALIZADORA SA-PETROCOM SA	84.350,00
LABORATORIO DE COSMETICOS RICH S COLOR S LTDA	84.350,00
LABORATORIO HOMEOPATICO ALEMAN LTDA	84.350,00
PREFABRICADOS EXITO SAS	84.350,00
PRODUCTOS CARNICOS OLIMPICA S A S	84.350,00
COMPANIA NACIONAL DE ACEITES SA	84.350,00
HENKEL COLOMBIANA SA	84.350,00
POLLO FIESTA SA EN CONCORDATO	84.350,00
CONCRETO S.A.	84.350,00
COORDINADORA MERCANTIL S.A.	84.350,00
PREVER S.A.	84.350,00
COMBUSTIBLES H&R LTDA	84.350,00
SOCIEDAD DE INVERSIONES HML LTDA	84.350,00
NOVAQUIMICOS SAS	84.350,00
LABORATORIOS SIEGFRIED S A	84.350,00
LABORATORIO FARBROQUIM SAS	84.350,00
LUIS CARLOS MANTILLA CHACON	84.350,00
JAIME ANTONIO GUEVARA GARZON	82.341,00
FABIOLA DEL TORO OSORIO	82.341,00
Colegio Hispano Americano	82.341,00
GATOR INTERNATIONAL CORPORATION	71.985,00
DEIMOS ARTE S A	54.828,00
LICEO BOSTON LTDA	54.234,00
MARTHA LUCIA VARGAS AVILA	22.200,00
INDUSTRIAS PERTEC SA Y/O IPERTEC SA	16.150,00
	12.102.156,00
2014	
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	1.063.646,00
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	1.063.646,00
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	1.063.646,00
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	1.063.646,00
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	1.063.646,00
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	1.063.646,00
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	1.063.646,00

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
HUMANANA



GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	1.063.646,00
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	1.063.646,00
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	1.063.646,00
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	1.063.646,00
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	1.063.646,00
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	1.063.646,00
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	1.063.646,00
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	1.063.646,00
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	1.003.113,00
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	1.003.113,00
JARDINES DEL APOGEO S.A	241.384,00
BATEMAN INGENIERIA S A - BIL SA	241.384,00
BLINDEX SA	241.384,00
JOSE MARIA CORDOBA MARQUEZ	236.789,00
BA?O MOVIL DE COLOMBIA S.A. - BAMOCOL S.A.	172.318,00
XTREME ECO STEAM AUTO DETAILING S A S	172.318,00
JORGE ORLANDO MARIN ORDOÑEZ	172.318,00
COMBUSTIBLES H&R LTDA	172.318,00
ALIMENTOS EL JARDIN S.A.	118.225,00
EDIFICIO DE CONSULTORIOS CIUDAD SANITARIA SANITAS	118.225,00
LUBRICANTES BAUMES/SEGUNDO BAUD	85.986,00
FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION DE ESTUDIO ODONT	85.986,00
ALEANDES Y COMPAÑIA LIMITADA	85.986,00
MULTIPOWER LTDA	85.986,00
EDIFICIO ODONTOESPECIALISTAS	85.986,00
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ECOPETROL	85.986,00
ESTACION EL PINO 73 LTDA	84.350,00
ALVARO PINZON TORROLEDO	56.672,00
COLSERAUTO S.A.	13.138,00
	20.517.655,00

3.1. INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS (MD 05 98 113):

3.1.1. Una vez revisado el Sistema Forest se encontró que la empresa solicitó prórroga para la autorización que tiene de vertimientos mediante el radicado



No. 2013ER031429, adicionó documentos mediante el radicado No. 2013ER032372 y como respuesta a la solicitud efectuada por la SDA mediante el radicado No. 2013EE070603 complementó la documentación enviando los anexos faltantes con el radicado No. 2013ER080755. La Secretaría emitió el auto 01698 de inicio del trámite administrativo ambiental con fecha 27/08/13; así mismo se encontró el Concepto técnico 02434 del 26/03/14 y en la segunda recomendación expresa “*Se recomienda otorgar permiso de vertimientos por el término de 5, para la descarga única de vertimientos ...*”. Se encuentra que lo expresado en dicho concepto no es claro ni preciso, ya que no se sabe a qué se refiere la expresión por el término de 5.

- 3.1.2. La SDA registró la causación del ingreso el día 31/12/13 mediante el comprobante No. NC-0000419 y con lo expresado anteriormente se concluye que a dicha fecha no se había expedido el concepto técnico, contrario a lo que se expresa en el comprobante y el registro no se debió efectuar.

3.2 ESTACION DE SERVICIO LIEVANO

- 3.2.1. Revisado el Sistema Forest se encontró que la empresa solicitó prórroga para el permiso de vertimientos mediante el radicado No. 2013ER023098 de fecha 4/03/13, el cual venía con veinticinco (25) anexos y dentro de los cuales se encuentra el recibo de caja No. 429002 por valor de \$84.350. La Secretaría da respuesta mediante el radicado No. 2013EE043689 de fecha 19/04/13 y solicita se complemente la información. Mediante el radicado No. 2013ER066424 de fecha 6/06/13 la empresa envía información adicional en 174 folios; la Secretaría luego de revisar dicha información da respuesta mediante el radicado No. 2013EE110061 de fecha 27/08/13 le solicita el estudio de suelo emitido por autoridad competente y de acuerdo a la autoliquidación envíe el recibo de caja completando el valor de la evaluación; la empresa da respuesta a este último radicado mediante el oficio 2013ER138113 de fecha 15/10/13 enviando el recibo de caja No. 452212 de fecha 11/10/13 por valor de \$254.066, completando así el valor de la evaluación y solicita plazo para el envío del estudio del uso del suelo y por último la empresa envía este último requerimiento mediante el radicado No. 2014ER31907 de fecha 25/02/14.

- 3.2.2. Revisados los registros contables, se encontró que el ingreso por anticipado fue registrado mediante el comprobante No. RC-0047440 de fecha 11/10/13

por valor de \$254.066 y con el comprobante No. RC-0036800 del 4/03/13 se causó el ingreso por valor de \$84.350. Teniendo en cuenta el numeral anterior, se concluye que el registro del ingreso fue causado anticipadamente y el servicio no se ha prestado.

Se observó que la demora del inicio del estudio de los documentos se debe a la empresa, pues solo hasta el 25/02/14 completó la información.

III. PROCEDIMIENTOS

Revisado el aplicativo Isolución, dentro del proceso Evaluación, control y seguimiento, se encontraron los siguientes procedimientos relacionados con licencias, permisos y cobro de los servicios de evaluación y seguimiento, los cuales se encuentran debidamente adoptados y formalizados.

PROCEDIMIENTOS PERMISOS Y LICENCIAS Y COBRO EVAL Y SEG.	
126PM04-PR06	Evaluación a permisos de emisión para fuentes fijas
126PM04-PR26	Evaluación de permisos de aprovechamiento de fauna silvestre
126PM04-PR36	Permiso de Ocupación de Cauce
126PM04-PR53	Administración de Expedientes
126PM04-PR92	Solicitud permiso de exploración aguas subterráneas
126PM04-PR98	Evaluación Ambiental para trámite de permiso de vertimientos.
126PM04-PR99	Evaluación de Solicitudes de Licencias Ambientales
126PM04-PR110	Cobro de los Servicios de Evaluación y Seguimiento Ambiental.
126PM04-PR94	Solicitud modificación de concesión de aguas subterráneas
126PM04-PR30	Evaluación silvicultural

1. El nombre del procedimiento **126PM04-PR110 Cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental no corresponde a su contenido debido a que allí** se encuentran todas las actividades, acciones y operaciones que están contenidas dentro de otros procedimientos de evaluación o solicitud de permiso, como son: recibo y radicación de la solicitud, verificación de la lista de chequeo y solicitud de los documentos faltantes, entrega de los documentos a la subdirección que corresponda, estudio de los documentos y elaboración del concepto técnico, proyección

del acto administrativo correspondiente, aprobación del mismo, numeración y notificación, entre otros.

2. No se permite consultar toda la normatividad aplicable, por ejemplo en el procedimiento 126PM04-PR98 Evaluación Ambiental para trámite de permiso de vertimientos, no abre el link de los Decretos Nos. 1480 de 2007, 1575 de 2007, 109 de 2009 y 175 de 2009.

RECOMENDACIONES

1. Aplicar en todas las actuaciones administrativas los principios del debido proceso como lo establece el artículo 3º de la ley 1437 de 2011.
2. Revisar los procedimientos de Evaluación, control y seguimiento y mirar la posibilidad de abreviar en uno solo los procedimientos de evaluación para trámite de permiso, ya que los pasos generales son los mismos y establecer un instructivo para las particularidades de cada clase de permiso, con esto el número de procedimientos será menor y facilitaría su consulta.
3. Revisar y evaluar el procedimiento 126PM04-PR110 Cobro de los Servicios de Evaluación y Seguimiento Ambiental.
4. Incluir las definiciones de todas las palabras técnicas y de las siglas utilizadas en los procedimientos.
5. Requerir a los responsables la entrega oportuna de los documentos de los expedientes y establecer controles estrictos para que el objetivo de los procedimientos se cumpla.
6. Organizar, actualizar y foliar los expedientes, de manera que contengan todos los documentos que lo componen o integran y que reflejen la totalidad de las actuaciones realizadas, lo que permite su fácil consulta y evita que se realice duplicidad de actuaciones o contradictorias.

7. Mediante comunicación oficial informar al usuario el inicio del trámite ambiental, debido a que en la auditoría no se encontraron todos los autos de inicio de los procedimientos, pero si derechos de petición solicitando se informe el estado de la solicitud.
8. Las actas de visita no deben contener ni tachaduras ni enmendaduras y deben tener fecha y hora de realización.
9. Revisar los expedientes antes de ser prestados, limpiarlos, organizarlos, foliarlos y establecer el número de folios por carpeta e incluirlos en la solicitud de préstamo, así mismo al ser devueltos revisar la cantidad de folios y el estado en que se entregan.
10. Efectuar revisiones periódicas sobre la consistencia de los saldos que revelan las diferentes cuentas, con el fin de determinar su adecuada clasificación contable.
11. Definir e implementar los controles que sean necesarios para que se lleven a cabo las diferentes actividades del proceso contable en forma adecuada, con el fin de garantizar una información confiable y acorde con la realidad.
12. Conciliar, en forma periódica, la información relacionada con los pagos por evaluación y ajustar si a ello hubiere lugar la información registrada en la Contabilidad de la Secretaría, con los datos que tienen las diferentes subdirecciones.
13. Implementar acciones de control como comprobar la causación oportuna y el correcto registro de todas las operaciones llevadas a cabo por la entidad, incluyendo los valores registrados y la revisión de los soportes.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

Una vez revisados los procedimientos relacionados con el otorgamiento de permisos y licencias ambientales y los expedientes seleccionados aleatoriamente, se concluye que hay represamiento de procesos y los expedientes ambientales no se encuentran cronológicamente organizados y actualizados.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Es necesario establecer un término para la ejecución de algunas actuaciones y por lo tanto el llamado es a analizar las diferentes actividades de los procedimientos para disminuir los tiempos en el otorgamiento de licenciamiento y permisos.

Así mismo, se hace necesario revisar los controles existentes para la adecuada y oportuna causación de los ingresos, exigiendo a las diferentes áreas el reporte de la información, que es la base para reconocer los diferentes hechos económicos.

7. APROBACION DEL INFORME

Elaboró: SARA STELLA MOYANO M.
Auditor

Aprobó: LILIAN RODRIGUEZ CARVAJAL
Jefe de Oficina de Control Interno

126PE01-PR03-F-A3-V8.0

Cordialmente,

LILIAN RODRIGUEZ CARVAJAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO

(Anexos)

Revisó y aprobó:

Proyectó: Sara Stella Moyano Melo